

RESOLUCIÓN TEL-456-21-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de FAJARDO NAGUA PAUL IVAN y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de FAJARDO NAGUA PAUL IVAN. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
0757810											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 130.62						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 87.32					
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
<b>NOTAS:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del sistema.</li> <li>Las (s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</li> <li>Las (s) estación(es) IP(s) que forman un sistema en la cobertura de FNI, técnicamente acompañada(s) los límites de FNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Derivada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. Las (s) estación(es) IP(s) que no forman un sistema en la cobertura de FNI, técnicamente no acompañará(s) dichos límites.</li> <li>De acuerdo con el Artículo 26 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</li> </ol>											
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	153.98750	153.98750	12.50	20.00	12K5F15.0N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-SANTA ELENA	64.85	48.86	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SN0200178	REPETIDORA-001	EL ORO	EL GUABO	CERRO GUILRILLO	3°35'43"S	79°36'33.6"W				
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Ascmut (°)	Pd.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC231076	SN0200178	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	21.15	330	Y	MOTOROLA PRO-8100	1208.48		
<b>ESTACIONES MOVILES (5)</b>											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231077	MOTOROLA PRO-8100	2	HC231080	MOTOROLA PRO-8100	3	HC231082	MOTOROLA PRO-8100	4	HC231084	MOTOROLA PRO-8100
5	HC231086	MOTOROLA PRO-8100									
<b>ESTACIONES PORTABLES (10)</b>											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231089	MOTOROLA EP-450	2	HC231091	MOTOROLA EP-450	3	HC231094	MOTOROLA EP-450	4	HC231096	MOTOROLA EP-450
5	HC231098	MOTOROLA EP-450	6	HC231100	MOTOROLA EP-450	7	HC231102	MOTOROLA EP-450	8	HC231104	MOTOROLA EP-450
9	HC231107	MOTOROLA EP-450	10	HC231109	MOTOROLA EP-450						
<b>CIRCUITO 2</b>											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	450.51250	460.61250	12.50	20.00	12K5F15.0N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-SANTA ELENA	65.77	38.46	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SN0200178	REPETIDORA-001	EL ORO	EL GUABO	CERRO GUILRILLO	3°35'43"S	79°36'33.6"W				

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC231078	SMC000178	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	11.15	340	V	MOTOROLA CDR-700	1288.48		
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231079	MOTOROLA PRO-S100	2	HC231081	MOTOROLA PRO-S100	3	HC231083	MOTOROLA PRO-S100	4	HC231085	MOTOROLA PRO-S100
5	HC231086	MOTOROLA PRO-S100									
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231087	MOTOROLA EP-450	2	HC231090	MOTOROLA EP-450	3	HC231092	MOTOROLA EP-450	4	HC231095	MOTOROLA EP-450
5	HC231097	MOTOROLA EP-450	6	HC231099	MOTOROLA EP-450	7	HC231101	MOTOROLA EP-450	8	HC231103	MOTOROLA EP-450
9	HC231105	MOTOROLA EP-450	10	HC231108	MOTOROLA EP-450						

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 12 de Septiembre de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL